



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

1688

Ejecutoria número 9/2015

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a MARIANO BRUNO, RAFFAELE GUARINO a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Numero Diez de los de Palma de Mallorca, en el plazo de diez dias al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

QUE DEBO DE CONDENAR COMO CONDENO a RAFFAELE GUARINO Y MARIANO BRUNO como autores criminalmente responsables de una falta contra los intereses generales prevista y penada en el art. 629 del Código Penal a una pena, cada uno de ellos, de 30 días de multa a razón de 6 euros por día, por cada dos cuotas que dejen de satisfacer podrán ser privados un día de libertad. Asimismo a que indemnicen conjunta y solidariamente en la cantidad de 50 euros a Constantino de la Ossa Medina y en la cantidad de 50 euros a ISIDRO DE LAGO PASCUAL.

En PALMA DE MALLORCA a 21 de Enero de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

